PARCIF S.A.
Estados Financieros
31 de diciembre de 2019
Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general
(2) Políticas contables significativas
  (2.1) Base de presentación
  (2.2) Moneda funcional y de representación
  (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
  (2.4) Efectivo
  (2.5) Activos y pasivos financieros
  (2.6) Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos
  (2.7) Cuentas y documentos por pagar
  (2.8) Impuestos
  (2.9) Beneficios a empleados
  (2.10) Reconocimiento de ingresos
  (2.11) Reconocimiento de gastos
  (2.12) Compensación de saldos y transacciones
(3) Administración del riesgo financiero
(4) Estimaciones y juicios contables críticos
(5) Efectivo y equivalentes de efectivo
(6) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
(7) Cuentas por cobrar y pagos anticipados
(8) Impuestos corrientes
(9) Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos
(10) Otros activos no corrientes
(11) Cuentas por pagar
(12) Obligaciones fiscales
(13) Obligaciones laborales
(14) Provisiones por beneficios a empleados
(15) Ingresos
(16) Determinación del impuesto a la renta
(17) Patrimonio
(18) Gastos administrativos y ventas
(19) Aspectos tributarios
(20) Transacciones y saldos con partes relacionadas
(21) Eventos posteriores
(22) Aprobación de los estados financieros

PARCIF S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

La Compañía fue constituida en la ciudad Quito mediante escritura pública del 6 de Julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito el 06 de Julio 2015, con el nombre de PARCIF S.A Con un capital de $10.000, 00 dólares de los Estados Unidos de América.

La oficina se encuentra en la Av. La Coruña E25-58 y Av.12 de octubre, Edificio Altana Plaza, Piso 3, Oficina 301.

La Compañía registra como actividad principal en su constitución: Otras Actividades de Telecomunicaciones.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía posee 6 empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación

Los estados financieros de Parcif S.A. se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US$).

2.2 Moneda funcional y de representación

Los estados financieros y las notas correspondientes se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US$.), que es la moneda funcional y de representación de la Compañía.

2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en banco, el equivalente de efectivo corresponde a fondos de inversión de disponibilidad inmediata.

(2) Políticas contables significativas *(Continuación)*

2.5 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se miden de la siguiente forma:

  (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

  (ii) Todas las demás inversiones se miden al costo menos el deterioro del valor.

(2) Políticas contables significativas *(Continuación)*

2.5 Activos y pasivos financieros *(Continuación)*

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

2.5.1 Cuentas por cobrar - clientes

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar – clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

(2) **Políticas contables significativas** *(Continuación)*

2.5 Activos y pasivos financieros *(Continuación)*

2.5.2 Activos financieros en instrumentos de patrimonio

Los activos financieros en instrumentos de patrimonio se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

2.6 Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos

La propiedad, mobiliario, vehiculos y equipo son registrados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor.

La depreciación se carga para distribuir el costo de la propiedad, mobiliario, vehículos y equipo menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación anual:

	Años
Edificios	20
Vehículos	5
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis de sí existe la incidencia de deterioro para la propiedad, mobiliario, vehículos y equipo en forma anual.

Retiro o venta de propiedad, mobiliario, vehículos y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determina entre la diferencia del costo y el precio de venta y es reconocida en los resultados del ejercicio.

(2) **Políticas contables significativas** *(Continuación)*

2.7 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

2.8 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período, para el año 2019 y 2018 la tasa es del 22%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

(2) Políticas contables significativas *(Continuación)*

2.8 Impuestos *(Continuación)*

Impuesto corriente *(Continuación)*

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía tiene saldos por activos diferidos.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.9.2 Beneficios definidos: jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) debe ser determinado con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otros resultados integrales.

(2) Políticas contables significativas *(Continuación)*

2.9 Beneficios a empleados *(Continuación)*

2.9.2 Beneficios definidos: jubilación patronal y bonificación por desahucio *(Continuación)*

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal o proporcional cuando han cumplido veinte años, pero menos de veinte y cinco años de trabajo continuo o ininterrumpido.

La provisión por desahucio es la bonificación que recibirá un trabajador del veinte y cinco por ciento de la última remuneración por cada año de servicio.

2.9.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
(c) El grado de terminación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

2.10.1 Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen bajo el método de interés efectivo y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que igual exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un período mas corto con el importe en libros del activo financiero.

(2) Políticas contables significativas *(Continuación)*

2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía no está expuesta a los riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos *(Continuación)*

4.1 Deterioro de activos *(Continuación)*

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2019, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

4.2 Vida útil de la propiedad, vehículos y equipos

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada de propiedad, mobiliario, vehículos y equipos al final de cada período anual.

Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
CAJA	**US$**	200.00	200.00
BANCOS	**US$**	1,190.03	18,748.93
		1,390.03	**18,948.93**

(6) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El saldo de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es como sigue:

		2019	2018
PAGARES	**US$**	101,052.12	101,052.12
		101,052.12	**101,052.12**

(7) Cuentas por cobrar y pagos anticipados

Un detalle de las cuentas por cobrar y pagos anticipados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
C COBRAR CLIENTES NO RELAC (MODULO)	US$	17703.13	22,741.40
ANTICIPO SUELDO	US$	280.00	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	US$	657.07	657.07
		18,640.20	**23,398.47**

(8) Impuestos corrientes

Un detalle de los impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
IVA PAGADO A PROVEEDORES	US$	252.59	730.34
ANTICIPO IMPUESTO RENTA	US$	2,709.66	0.00
RETENCION FUENTE IR RECIBIDAS	US$	3,444.39	5,544.81
		6,406.64	**6,275.15**

(9) Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos

Un detalle de la propiedad, mobiliario, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
MUEBLES Y ENSERES	US$	14,602.47	14,602.47
MAQUINARIA Y EQUIPOS	US$	99,546.52	99,546.42
EQUIPO DE COMPUTACION	US$	9,608.69	9,608.69
		123,757.68	**123,757.58**
(-) Depreciación acumulada	US$	-56,356.84	-46,056.46
		67,400.84	**77,701.12**

El detalle de depreciación es como sigue:

		2019	2018
DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	US$	-6,449.46	-4,989.21
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPOS	US$	-40,298.69	-30,344.04
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTACION	US$	-9,608.69	-10,723.21
		-56,356.84	**-46,056.46**

(10) Otros activos no corrientes

Un detalle de Otras Obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
GARANTIA ARRIENDOS	**US$**	1,300.00	1,300.00
		1,300.00	**1,300.00**

(11) Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
C PAGAR BENAVIDES BOLIVAR	**US$**	33,576.28	66,212.01
CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS	**US$**	12,767.21	9,087.53
OTROS ACREEDORES	**US$**	203.05	149.75
		46,546.54	**75,449.29**

(12) Obligaciones fiscales

Un detalle de obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
IMPUESTOS POR PAGAR	**US$**	2,581.18	1,605.27
IMP. RENTA DE LA COMPAÑIA	**US$**	4,688.17	16,209.22
		7,269.35	**17,814.49**

(13) Obligaciones laborales

Un detalle de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
APORTE PATRONAL Y PERSONAL	**US$**	1,598.40	918.01
PRESTAMOS QUIROGRAF - HIPOTECAR	**US$**	843.45	430.03
FONDOS DE RESERVA	**US$**	308.22	270.73
15% PARTICIPACION A TRABAJADORES	**US$**	3,968.25	18,416.19
		6,718.32	**20,034.96**

Un detalle de las provisiones a corto plazo en relación con obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
PROV.DECIMO TERCER SUELDO	US$	674.94	199.92
PROV.DECIMO CUARTO SUELDO	US$	985.00	804.15
		1,659.94	**1,004.07**

(14) Provisiones por beneficios a empleados

Un detalle de las provisiones por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
JUBILACION PATRONAL	US$	1,768.00	2,447.00
DESAHUCIO	US$	1,546.00	1,421.00
		3,314.00	**3,868.00**

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente.

Los análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la jubilación patronal y bonificación por desahucio son los siguientes:

Jubilación patronal y bonificación por desahucio

Hipótesis actuariales al cierre del periodo de valoración

	año 2019	año 2018
a Tasa de descuento (*)	8.21%	4.25%
b Tasa de incremento salarial a corto plazo (incremento próximo periodo)	6.00%	6.00%
c Tasa de incremento salarial a largo plazo	1.50%	1.50%
d Tasa de rotación (promedio)	11.80%	11.80%
e Tasa pasiva referencial	5.87%	5.10%
f Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002
J Información demográfica (comparativa)		
a N° de trabajadores activos al final del periodo	6	5
b N° de jubilados	0	0
c N° de salidas al final del período	0	0
d Tiempo de servicio promedio de los trabajadores activos	3.58	2.95
e Edad promedio de los trabajadores activos	39.50	41.20
f Vida Laboral Promedio Remanente	4.24	3.81
g Ingreso mensual promedio activos	$969	$850
h Pensión mensual promedio Jubilados	N/A	N/A
i Ingreso de nómina + Décimo tercero y cuarto sueldo	$77,907	$57,180

(15) Ingresos y otros ingresos

Un detalle de los ingresos y otros ingresos, netos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
POR ASESORIA	US$	660.72	1,858.99
ENSAYOS	US$	172,219.60	267,979.00
FINANCIEROS			
INTERÉSES	US$	19.24	0.35
NO OPERACIONALES			
OTROS INGRESOS	US$	1,271.44	70.54
		174,171.00	**269,908.88**

(16) Determinación del impuesto a la renta

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
UTILIDAD/PÉRDIDA CONTABLE	US$	26,455.02	122,774.63
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	US$	-3,968.25	-18,416.19
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	US$	**22,486.77**	**104,358.44**
GASTOS NO DEDUCIBLES	US$	1,027.22	13,912.17
GASTOS DE GESTIÓN	US$	3,075.14	0.00
JUBILACIÓN PATRONAL	US$	1,180.00	674.50
DESAHUCIOS	US$	644.00	458.00
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS AÑOS ANTERIORES	US$	-7,103.28	-34,454.83
(-) DEDUCCIÓN 1 TARIFA BÁSICA TABLA 1 RENTA PN LORTI ART. 37	US$	0.00	-11,270.00
BASE IMPONIBLE DE IR	US$	**21,309.85**	**73,678.28**
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	US$	4,688.17	**16,209.22**
IMPUESTO MÍNIMO DETERMINADO	US$	0.00	0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	US$	-3,444.39	-5,394.95
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO AÑOS ANTERIORES	US$		-149.86
(-) ANTICIPO PAGADO	US$	-2,709.66	0.00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR/A FAVOR	US$	**-1,465.88**	**10,664.41**

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
ACTIVOS POR IMP. DIFERIDOS	US$	685.00	283.00
		685.00	**283.00**

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda, baja o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo, reverse o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento y créditos incobrables.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
- Provisiones de jubilación patronal y bonificación por desahucio serán no deducibles y generarán el impuesto diferido y se recupera cuando pague o se reverse

(17) Patrimonio

Capital Social

El capital social de la Compañía corresponde a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000,00) y se encuentra dividido como sigue:

		2019	2018
CAPITAL SOCIAL			
PAREDES TERAN NANCY	**US$**	4,000.00	4,000.00
BENAVIDES CIFUENTES NELSON	**US$**	2,000.00	2,000.00
CIFUENTES MARIA LILIAN	**US$**	4,000.00	4,000.00
		10,000.00	**10,000.00**
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	**US$**	**400,000.00**	400,000.00
RESERVAS			
RESERVA LEGAL	**US$**	**5,000.00**	0.00
OTRAS RESERVAS	**US$**		
RESULTADOS ACUMULADOS			
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	**US$**	**384,908.14**	384,908.14
(-) PÉRDIDAS RECONOCIDAS POR ORI	**US$**	**358.00**	2,736.00
RESULTADO DEL EJERCICIO			
RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	**US$**	**18,200.60**	**88,432.22**

Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, se tomara un porcentaje no menor de veinte por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de información Financiera en lo que corresponde, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber perdidas; o devuelto en el caso del liquidación de la Compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(18) Gastos administrativos y ventas

Un detalle de los gastos administrativos y ventas por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

		2019	2018
SUELDOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	US$	$ 67,150.00	51,196.64
APORTES A LA SEGURIDAS SOCIAL	US$	$ 19,782.49	15,225.25
BENEFICIOS SOCIALES	US$	$ 14,362.01	26,973.50
GASTO PLANES BENEFICIOS EMPLEADOS	US$	$ 1,502.22	250.00
SERVICIOS TERCEROS	US$	$ 3,999.96	3,999.96
SERVICIOS TERCEROS EXTRANJEROS	US$	$ 270.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	US$	$ 1,298.59	4298.91
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	US$	$ 10,064.29	10210
TRANSPORTE	US$	$ 309.43	76.16
GASTOS DE GESTIÓN	US$	$ 5,911.23	4,520.48
GASTOS SERVICIOS BÁSICOS	US$	$ 3,023.71	712.42
GASTO NOTARIOS Y REGISTROS PROPIEDAD	US$	$ 65.74	658.60
IMP. CONTRIBUCIONES Y OTROS	US$	$ 4,460.18	18,228.53
DEPRECIACIONES	US$	$ 11,543.23	13,999.31
GASTOS POR CANT. ANORMA. UTIL. PROC	US$	$ 0.00	1,858.00
OTROS GASTOS	US$	$ 11,014.77	13,063.05
GASTOS FINANCIEROS	US$	$ 174.23	1,660.11
TRÁMITES IMPORTACIÓN	US$	$ 11.10	1,694.29
GASTOS NO DEDUCIBLES	US$	$ 1,027.22	12,851.45
	US$	**155,970.40**	**181,476.66**

(19) Aspectos tributarios

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Principales reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 (31 de diciembre de 2019) se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, entre las cuales están:

(19) **Aspectos tributarios** *(Continuación)*

Impuesto a la renta

Dividendos

- Se grava los dividendos distribuidos a personas naturales y sociedades extranjeras.
- La base gravada será el 40% del dividendo efectivamente distribuido.
- Se elimina el crédito tributario del impuesto a la renta pagado por la sociedad para el dividendo distribuido.
- La tarifa aplicable para el dividendo será del 25% para no residentes ecuatorianos y de hasta el 25% para personas naturales residentes en Ecuador de a base gravada.
- En caso de que no se reporte el beneficiario efectivo la retención será del 35%.
- Se mantiene aplicación de Convenios para Evitar la Doble imposición para el pago de dividendos.

Deducibilidad de intereses por préstamos

- Límite de deducción de intereses generados en créditos externos contratados con partes relacionadas del 300% con respecto del patrimonio únicamente para bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero popular y solidario.
- Para el resto de sociedades y personas naturales los intereses de créditos (con partes relacionadas) serán deducibles hasta el 20% de la utilidad antes de participación a trabajadores, más intereses, depreciación y amortización del respectivo ejercicio fiscal.
- Se excluye del límite del 20% a los intereses por financiamiento de proyectos APP y públicos de interés común (lo define autoridad pública competente).

Anticipo de impuesto a la renta

- Se elimina la obligatoriedad del pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Se puede efectuar de manera voluntaria en una cuantía igual al 50% del impuesto causado del ejercicio anterior menos retenciones en la fuente.
- Los casos en que aplicaría este pago voluntario se definirán en reglamento.

Régimen simplificado para micro empresas

- Tarifa única del 2% sobre el total de ingresos gravados. Aplica declaración simplificada.

- Se elimina la obligación de ser agentes de retención (salvo casos puntuales).
- Pago semestral del IVA e ICE en lugar de mensual.
- Microempresas: Ingresos anuales de hasta USD 300.000 y menos de 10 trabajadores.
- Algunas actividades económicas no pueden acogerse a este régimen (servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, construcción, urbanización, etc.).
- Se mantiene obligación de llevar contabilidad.
- Se limita a 5 ejercicios fiscales.

Régimen simplificado agropecuario

Se incluye un impuesto único para actividades agropecuarias (no forestal, banano, ni industrialización), en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten.

- Para los ingresos de la producción y comercialización local de un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en un rango de US$ 2.800,00 hasta US$ 76.600,00 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en un rango del 1% al 1,80%.
- Para los ingresos de las exportaciones de un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en un rango de US$ 3.900,00 hasta US$ 87.100,00 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en un rango del 1,30% al 2%.

Reducción temporal – 2019

Se reduce en un 10% el impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

Contribución única y temporal

- Las sociedades con actividad económica e ingresos gravados iguales o superiores a US$ 1 Millón (según su declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018), estarán sujetas al pago conforme las siguientes tarifas:

Ingresos brutos gravados Desde (US$)	Ingresos brutos gravados Hasta US$	Tarifa
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000	10.000.000	0,15%
10.000.000	En adelante	0,20%

(19) Aspectos tributarios *(Continuación)*

Contribución única y temporal *(Continuación)*

- Valor a pagar no podrá ser superior al 25% del impuesto a la renta causado en el ejercicio 2018.
- Impuesto temporal se pagará en marzo de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
- Los valores pagados por este impuesto no serán deducibles ni crédito tributario.
- Empresas públicas no están obligadas al pago de esta contribución.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye como sector económico priorizado, sujeto a exenciones de impuesto a la renta a: **(Art. 9.1)**

  i) Servicios de infraestructura hospitalaria,
  ii) Servicios educativos, y
  iii) Servicios culturales y artísticos.

- Se limita a un 150% la deducción de gastos por patrocinio de eventos artísticos y culturales (no se menciona respeto de que rubro).
- Se reduce los sujetos que actuarán como agentes de retención, mismos que se definirán mediante reglamento
- Para la aplicación de la exoneración de ingresos provenientes de *vehículos de inversión inmobiliaria* se incrementa del 30 al 49% la participación que puede tener un mismo partícipe, eliminando la condición de tenencia de 360 días o más.
- Para depósitos e inversiones a plazo fijo con plazo igual o mayor a 360 días se mantiene exención del impuesto a la renta, incluso si existiesen pagos parciales de rendimientos antes del vencimiento.
- Se elimina deducción de gastos personales para personas naturales con ingresos netos iguales o superiores a US$ 100.000,00 anuales, salvo de aquellos relacionados a gastos por enfermedades catastróficas.
- Se establece como ingreso exento los ingresos derivados de la ejecución de proyectos financiados totalmente con créditos o fondos, no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se regula la exoneración de impuesto a la renta aplicable para la fusión de entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario.
- Se incluye deducción adicional del 50% respecto de seguros de créditos contratados para la exportación.
- Se permite la deducibilidad de provisiones para desahucio y jubilación patronal, para estas últimas se deberá:
  - Corresponder a empleados con al menos 10 años de antigüedad.
  - Los aportes de efectivo deben ser administradas por entes calificados por la Ley de Mercado de Valores.

(19) Aspectos tributarios *(Continuación)*

Otros aspectos relevantes *(Continuación)*

Esta deducción aplicará a partir del ejercicio 2021.

- Donaciones a Universidades (ciencias de educación) será deducibles hasta el 1% del ingreso gravado, según regulaciones del reglamento.
- Se efectúan ajuste en la cuantía del impuesto único al banano.

Impuesto al valor agregado – IVA

- La importación de servicios digitales están gravados con IVA.
- Tarjetas de crédito (intermediario) actuarán como agentes de retención en estos casos.
- En caso de no existir un intermediario, el impuesto lo asume el importador del servicio digital.
- Impuesto se aplicará en 180 días después de publicada la Ley.
- No residentes registrados en SRI serán agentes de percepción.
- SRI publicará catastro de prestadores de servicios en su página web. Este catastro no significa regularización alguna.

Agentes de retención

Se reduce los sujetos que actuarán como agentes de retención, mismos que se definirán mediante reglamento. Exportadores no serán, solo por dicha condición, agentes de retención de IVA.

Impuesto a la salida de divisas

- Se reduce plazo mínimo del crédito de 360 días a 180 días para exoneración de pagos por financiamiento, las demás condiciones actualmente vigentes se mantienen.
- Dividendos enviados al exterior estarán exentos de ISD (a menos que tengan accionistas ecuatorianos).
- Se exonera pagos al exterior en ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables otorgados de gobierno a gobierno.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye figura de Devolución Simplificada Unificada (automática) para exportadores respecto de tributos al comercio exterior, a excepción del IVA, por un porcentaje del valor FOB de exportación, posterior a la presentación de la DAE definitiva.

- Durante los 45 días posteriores a la publicación de esta Ley se podrá solicitar facilidades de pago al SRI por impuestos retenidos o percibidos hasta 12 meses plazos (cuotas mensuales).
- Se extinguen de oficio reajustes o reliquidaciones de impuestos vehiculares administrados por el SRI que se encuentren pendientes de pago hasta 2019.
- Se incluye derechos del contribuyente en Código tributario.
- Se incluye figura de determinación con base en catastros por parte del SRI.
- SRI tiene 30 días para emitir resoluciones para aplicación de esta ley.
- No son deducibles de impuesto a la renta ni exentos de ISD, intereses de créditos contratados entre septiembre y diciembre de 2019 destinados al pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de enero 2020.

(20) Transacciones y saldos con partes relacionadas

Un detalle de las transacciones y saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

		2019 Cuentas y Documentos por pagar	2018 Cuentas y Documentos por pagar
C PAGAR BENAVIDES BOLIVAR	**US$**	33,576.28	66,212.01

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes, a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

(20) Transacciones y saldos con partes relacionadas *(Continuación)*

Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

(21) Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

(22) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de Parcif S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Bolívar Benavides
Gerente General

Franklin Ulcuango
Contador General